



Documento guía

Tercera reunión de la Conferencia de las Partes al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco 17-22 de noviembre de 2008, Durban, Sudáfrica

La Alianza para el Convenio Marco (FCA, por sus siglas en inglés) preparó los siguientes documentos sobre políticas para ayudar a las deliberaciones de la Conferencia de las Partes (COP) al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) en su tercera sesión (COP-3):

1. Elaboración de un protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco

En el punto 4.1 de la agenda provisional, invitamos a la que la COP vea el informe del Órgano de Negociación Intergubernamental sobre un Protocolo sobre comercio ilícito de productos de tabaco (Documento FCTC/COP/3/4) y proporcione mayor guía. Para el 14 de noviembre aún no se ha publicado el informe. La FCA hará público el documento 1 tan pronto como sea posible, una vez que se haga público el informe.

2. Adopción de directrices para la aplicación del Artículo 5 párrafo 3 (Protección de las políticas de salud pública contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera)

En el punto de agenda provisional 4.2, invitamos a que la COP revise y, de ser apropiado, adopte el proyecto de directrices para la aplicación del Artículo 5 párrafo 3 (Documento FCTC/COP/3/5). La FCA considera que se requieren urgentemente directrices efectivas para la aplicación del Artículo 5 párrafo 3 y recomienda que la COP-3 revise el proyecto de directrices con el fin de adoptar directrices consistentes y claras para que las Partes apliquen este artículo tan crucial. La FCA preparó un documento detallado sobre *Comentarios sobre el Proyecto de Directrices para la aplicación del Artículo 5 párrafo 3 del Convenio sobre protección de las políticas de salud pública relativas al control del tabaco en contra de los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera* (Documento FCTC/COP/3/5) para asistir a las partes en este proceso.

3. Elaboración de directrices para la aplicación de los Artículos 9 y 10 (Reglamentación del contenido de los productos de tabaco y de la divulgación de información sobre los productos de tabaco)

En el punto 4.3 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que vea el informe del progreso realizado que el grupo de trabajo sobre los artículos 9 y 10 (Documento FCTC/COP/3/6) y proporcione mayor guía. La FCA respalda las recomendaciones del grupo de trabajo en relación con la actividad futura (como se presenta en los párrafos 34-40 de dicho informe de progreso realizado) y recomienda que la COP-3 ordene al grupo de trabajo continuar desarrollando directrices “paso por paso” y solicite que elabore, de ser posible, un primer

conjunto de proyecto de directrices, en el cual se aborde la divulgación de las características de los producto —como se las identifica en los párrafos 31-32 del informe— que las empresas tabacaleras tienen que dar a las autoridades gubernamentales. El grupo de trabajo tendría que presentar este primer conjunto de proyecto de directrices en la COP-4.

4. Adopción de directrices para la aplicación del Artículo 11 (Empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco)

En el punto 4.4 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que revise y, de ser apropiado, adopte el proyecto de directrices para la aplicación del Artículo 11 (Documento FCTC/COP/3/7). La FCA respalda decididamente el proyecto de directrices y recomienda que la COP-3 adopte el proyecto de directrices plenamente y sin cambios. Además de un documento relativo a la política, la FCA proporciona las siguientes hojas informativas sobre aspectos clave de una aplicación efectiva del Artículo 11: *Mensajes de las advertencias sanitarias en el empaquetado; Información engañosa y empaquetado sencillo; Etiquetado de emisiones y componentes y Empaquetado sencillo de los productos de tabaco.*

5. Elaboración de directrices para la aplicación del Artículo 12 (Educación, comunicación, formación y concientización del público)

En el punto 4.5 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que vea el informe de progreso realizado que presenta el grupo de trabajo sobre el Artículo 12 (Documento FCTC/COP/3/8) y proporcione mayor guía. La FCA recomienda que la COP-3 decida que el grupo de trabajo siga con su trabajo, cuyo mandato sea que elabore un proyecto de directrices para su presentación ante la COP-4, a partir del informe sobre progreso realizado que presenta ante la COP-3.

6. Adopción de directrices para la aplicación del Artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco) y recomendaciones sobre otras medidas relativas a la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos

En el punto 4.6 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que revise y, de ser apropiado, adopte el proyecto de directrices para la aplicación del Artículo 13 (Anexo 1 del Documento FCTC/COP/3/9) y reflexiones sobre las recomendaciones de futuras medidas relativas a la publicidad, promoción y patrocinio transfronteriza de los productos de tabaco (los Anexos 2 y 3 al Documento FCTC/COP/3/9) que podrían requerir de comentarios adicionales y acciones. La FCA respalda decididamente el proyecto de directrices y recomendaciones, lo mismo que las recomendaciones a la COP-3:

- Adoptar plenamente y sin cambios el proyecto de directrices (Anexo 1);
- vea la recomendación de elementos para su posible inclusión en un protocolo sobre publicidad, promoción y patrocinio transfronterizos (Anexo 2) y difiera las consideraciones de la necesidad de un protocolo hasta que se hayan aplicado plenamente las recomendaciones sobre medidas que contribuirán a eliminar la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos, y
- adoptar las recomendaciones relativas a las medidas que permitan facilitar la cooperación internacional para eliminar la publicidad, la promoción y el patrocinio transfronterizos (Anexo 3) asegurando que, cuando resulte apropiado, las medidas recomendadas también se apliquen a la publicidad, la promoción y el patrocinio nacionales de los productos de tabaco.

Además del documento sobre política, la FCA aporta los siguientes materiales sobre aspectos clave de una aplicación efectiva del Artículo 13: *El impacto que tiene la comercialización del tabaco en su consumo y en la efectividad de una prohibición total: Hallazgos de la monografía El Rol de los medios de comunicación en la promoción y en la reducción del consumo de tabaco; El lobo dona la piel de oveja: Responsabilidad social empresarial de la industria tabacalera; Empaquetado sencillo de productos de tabaco y Exhibición del tabaco: los hechos.*

7. Elaboración de directrices para la aplicación del Artículo 14 (Medidas de reducción de la demanda relativas a la dependencia y el abandono del tabaco)

En el punto 4.7 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que vea el primer informe sobre dependencia y abandono del tabaco que preparó la Secretaría del Convenio (Documento FCTC/COP/3/10) y proporcione mayor guía y que en particular considere el desarrollo de directrices en el espíritu de la decisión FCTC/COP2(14). La FCA recomienda que la COP-3 decida establecer un grupo de trabajo para elaborar directrices para la aplicación del Artículo 14 y dé el mandato para que se presente un proyecto de directrices en la COP-4.

8. El grupo de estudio sobre alternativas económicamente sustentables al cultivo de tabaco (en relación con los Artículos 17 y 18: Apoyo a actividades alternativas económicamente viables y protección del medioambiente y la salud de las personas)

En el punto 4.8 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que vea el informe de la segunda reunión del grupo de estudio sobre alternativas económicamente sustentables al cultivo del tabaco (Documento FCTC/COP/3/10) y proporcione mayor guía. La FCA recomienda que la COP-3 decida que el grupo de estudio continúe con el trabajo y que su mandato sea:

- elaborar recomendaciones sobre medidas eficaces que las Partes podrían tomar para promover alternativas sustentables al cultivo del tabaco;
- realizar una evaluación de los obstáculos para una promoción eficaz de alternativas sustentables al cultivo de tabaco —incluidas prácticas de la industria tabacalera, el desequilibrio de poder entre empresas tabacaleras, negociantes de hoja, procesadores y cultivadores de tabaco— y elaborar recomendaciones sobre medidas que podrían aplicarse nacional e internacionalmente para superar dichos obstáculos;
- identificar y crear oportunidades para una cooperación práctica con organizaciones públicas y organizaciones no gubernamentales pertinentes para la promoción de alternativas sustentables al cultivo del tabaco, y
- desarrollar, con fines de recolección de información e investigación —con la perspectiva de recolectar periódicamente datos estandarizados y establecer una base de datos internacional de mejores prácticas y recursos útiles para la promoción de medios de vida alternativos sustentables— un marco metodológico para una evaluación integral de la viabilidad del cultivo de tabaco y la búsqueda de opciones, tomando en consideración salud, medioambiente y factores socioeconómicos.

9. Elaboración del primer informe sobre el Artículo 19 (Responsabilidad)

En el punto 1.1 de la agenda provisional (Adopción de la agenda y organización del trabajo) la FCA considera que la COP debe agregar la elaboración de un

primer informe sobre el Artículo 19 como un tema adicional a considerar. La COP-3 debe solicitar a la Secretaría del Convenio que elabore, en consulta con las Partes particularmente interesadas en el tema, un primer informe sobre responsabilidad para que lo someta a la COP-4.

10. Recursos financieros y mecanismos de asistencia

En el punto 5.1 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que vea el informe de la Secretaría del Convenio sobre aplicación de las decisiones FCTC/COP1(13) y FCTC/COP2(10) sobre recursos financieros y mecanismos de asistencia (Documento FCTC/COP/3/12) y proporcione mayor guía. Asimismo, invitamos a la COP, de conformidad con el punto 5.2 de la agenda provisional, a que vea el informe de la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco sobre las actividades que realizó específicamente en la aplicación del CMCT (Documento FCTC/COP/3/13). La FCA recomienda que la COP-3 decida:

- exhortar a que las Partes que son países desarrollados y que cuentan con programas de asistencia para el desarrollo promuevan la inclusión del control del tabaco en dichos programas, reconociendo el vínculo entre consumo de tabaco, pobreza y desarrollo;
- exhortar a las Partes que son países en desarrollo o con economías en transición para que busquen financiamiento para el control del tabaco como parte de sus solicitudes de asistencia para el desarrollo;
- destinar suficiente financiamiento para la Secretaría del Convenio de manera que pueda apoyar a todas las Partes que son países en desarrollo o con economías en transición para que conduzcan evaluaciones de necesidades y tengan acceso a asistencia financiera y técnica para la aplicación del Convenio;
- reiterar el exhorto a las Partes que son países desarrollados para que hagan aportaciones extrapresupuestarias para este propósito;
- solicitar que las Partes que son países desarrollados indiquen anualmente a la Secretaría del Convenio que disponen de asistencia financiera y técnica para las Partes que son países en desarrollo o con economías en transición y que dicha asistencia está disponible para la aplicación de la Convención, y
- establecer un pequeño comité geográficamente representativo que supervise permanentemente la aplicación de las decisiones de la COP con respecto a recursos financieros y mecanismos de asistencia. El mandato de este comité debe ser supervisar el progreso de la asistencia técnica y asistencia financiera y su incidencia en la aplicación del Convenio Marco, hacer recomendaciones a la COP y a la Asamblea Mundial de la Salud para incrementar la efectividad de los acuerdos para movilizar la asistencia financiera y técnica destinada a la aplicación, y apoyar a la Secretaría del Convenio en la movilización de fuentes de asistencia financiera y técnica, incluyendo la cooperación con la iniciativa de la OMS Liberarse del Tabaco.

11. Redacción de informes e intercambio de información

En el punto 5.3 de la agenda provisional, invitamos a la COP que considere y, si es apropiado, adopte el formato revisado para las cuestiones del Grupo 1 (Documento FCTC/COP/3/15); considere y, si resulta apropiado, adopte la versión preliminar de las cuestiones del Grupo 2 (Documento FCTC/COP/3/16) y vea el informe sobre el progreso realizado en la aplicación del Convenio (Documento FCTC/COP/3/14) y proporcione mayor guía, particularmente sobre la organización de la evaluación independiente de los acuerdos para presentar

informes en 2009, como lo anticipa la decisión FCTC/COP1(14). La FCA recomienda que la COP decida:

- solicitar a la secretaría del Convenio Marco, de conformidad con la dirección de la Oficina y con la asistencia de expertos pertinentes, revisar paso por paso las instrucciones para completar las preguntas del Grupo 1 —tomando en consideración, particularmente, las decisiones de la Conferencia de las Partes con respecto a las directrices, incluidas las decisiones de la COP-3 en relación con el proyecto de directrices y el informe de progreso realizado que se presentó a su consideración— y hacer que las instrucciones revisadas queden a disposición de las Partes para su uso a no más tardar tres meses después de que concluya la tercera COP-3;
- solicitar que la Secretaría del Convenio Marco, de conformidad con las directrices de la Oficina y con la asistencia de expertos pertinentes, revise las preguntas del Grupo 2 y elabore acompañando paso por paso las instrucciones para su culminación —tomando en consideración particularmente, la decisión de la Conferencia de las Partes con respecto a las directrices, incluyendo las decisiones de la COP-3 en relación con el proyecto de directrices y el informe de progresos realizados que se presenta a su consideración— y finalizar con este trabajo a no más tardar seis meses después de concluida la COP-3;
- solicitar que la Oficina revise las preguntas revisadas del Grupo 2 y las instrucciones que las acompañan paso a paso y, si resulta apropiado, decidir que las Partes puedan usarlas provisionalmente, dependiendo de la decisión que se tome en la COP-4, y
- solicitar que, como se contempla en la decisión FCTC/COP1(14) de la COP-1, se haga una evaluación detallada de la efectividad de los acuerdos para presentar informes y elaboración de recomendaciones para mejorar la efectividad de los acuerdos para presentar informes, y que dicha evaluación se presente para su consideración en la COP-4.

12. Presupuesto y plan de trabajo de la Conferencia de las Partes

En el punto 6.3 de la agenda provisional, invitamos a la COP para que observe la nota que hace la Secretaría del Convenio sobre la programación del desarrollo y adopción del siguiente presupuesto y plan de trabajo de la COP (Documento FCTC/COP/3/20). La FCA recomienda decididamente que la COP-3 revise el Presupuesto y plan de trabajo 2008-2009 que adoptó la COP-2 para garantizar que haya suficientes recursos que permitan realizar todo el trabajo que hay que hacer entre las reuniones ordinarias de la COP-3 y la COP-4.